



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-14690-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 137-2017-MPSM

Tarapoto, 07 de noviembre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de noviembre de 2017, trató la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas – CEDRO, puesto a consideración mediante Dictamen N° 029-2017-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias.

Que, Mediante la CARTA S/N, de fecha 15 de Setiembre de 2017, presentado por el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas - CEDRO., representado por Sr. Edward Fernando Vargas Cabrera, ingresado a través del área de Trámite Documentario, mediante expediente N° 14690-2017, se remite el proyecto de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas.

Que, según el Informe N° 223-2017-GDS-MPSM, de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, que solicita aprobación de proyecto de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas.

Que, según el Informe Legal N° 243-2017-OAJ/MPSM, de fecha 18 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la celebración del proyecto de Convenio, que deberá ser aprobada por el concejo municipal.

Que, conforme al Dictamen N° 029-2017-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda la aprobación del proyecto de convenio que se propone argumentando que con ello se cumplen los compromisos de las entidades y se garantiza el adecuado funcionamiento del Telecentro Tarapoto.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Aprobó, por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas – CEDRO.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación del convenio aprobado mediante el presente acuerdo, debiendo cumplir los compromisos por la entidad.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General transcribir el presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a la Gerencia de Desarrollo Social.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Sala de Regidores  
Alcaldía, GM,  
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO	
OFICINA DE INFORMÁTICAS Y SISTEMAS	
RECEPCIÓN:	13/11/17
HORA: 12:10 PM	FRIMA: 4B